

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 810

PROCESO 76-147-33-33-001-2014-00392-01 NATALIA ACTOR ANDREA GIRALDO VASQUEZ MUNICIPIO DE DEMANDAD CARTAGO- VALLE DEL CAUCA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls.233 al 256 cdno Único) contra la Sentencia N° 076 del 12 de mayo de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito de Cartago -Valle (fls. 213 al 231 cdno Único), mediante la cual se negaron a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTIFÍQUESE

ZORANNY CASTILLO OTALORA

Magistrada

Aug 1 2 32 PH 2015